Sesión 59ª.

Día 29 de Mayo de 1931.–

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintinueve del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

51.041 – A/930. Autorizar la compra realizada y ordenar la liquidación y pago de la suma de $ 104 a la casa "Columbia" que deberá hacerse por Caja Auxiliar.–

23.784 I/929. Dar por aprobada la compra a que se refieren las presentes actuaciones.–

13.766 C/927 Acordar la prórroga de seis meses solicitada por la Empresa Primo Capraro para la terminación de las obras de construcción del edificio escolar de Esquel (Chubut).–

11.286 J/931. Tener en cuenta para cuando se apruebe el nuevo presupuesto el pedido que se formula en las presentes actuaciones.–

11287- S/931. Tener en cuenta para cuando se apruebe el nuevo Presupuesto el pedido que se formula en las presentes actuaciónes.

13.875. D/931 Disponer el pago de la presente planilla, imputándose el gasto en la forma que indica la Contaduría, que es lo procedente.-

10.275. D/931 Desestimar, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia sobre vacancia de inmueble a que se refieren estas actuaciones, y disponer el archivo del expediente, prévia reposición del sellado de ley. debiendo devolverse los documentos de fs 3 a 9.-

14.298 I/931. Hacer saber a la Inspección General de Territorios, que al personal a que hace referencia, corresponde acordarles pasajes cuando se soliciten.-

15270 I/930 Dar por aprobada la compra por importe de $853.80 m/n a que se refiere este expediente, y autorizar el pago de los artículos provistos con arreglo a las indicaciones de la Dirección Administrativa (informe de fs 18).-

37807 S/930 1°.- Aprobar la factura de este expediente (fs 9) por importe de $6.339.74 m/n. como saldo en contra de la cuenta corriente entre el Consejo Nacional de Educación y la Sociedad Anónima Mercantil Podestá Limitada, resultante al 31 de Diciembre de 1930, en concepto de transporte de muebles y útiles escolares, conforme al detalle que eleva la División Suministros y a los comprobantes agregados.

		2°.- Disponer la liquidación de la expresada suma de $ 6.339.74 m/n a favor del Sr. Jefe de la División Suministros para que efectúe el pago correspondiente, con cargo de rendir cuenta, debiendo anularse la liquidación y orden de pago de fs. 2, 3 y 4 referentes a la suma de $ 4.000 para igual concepto.—
19.167.	C/927.	Desistir de entablar acción judicial en el caso planteado en este expediente y archivarlo.—
9508 y 14.530	S/931 S/931.	Manifestar al Consejo Escolar de Salta que debe proponer inmediatamente, en forma de ternas reglamentarias, el personal que fuese indispensable para atender la concurrencia de alumnos de la escuela nº 162 de Tartagal, a fin de que pueda ser nombrado.—
49.162	D/930.	Declarar desierta la licitación pública celebrada con fecha 10 de abril último, para la compra del material escolar detallado en este expediente; y disponer, para igual objeto, un nuevo llamado por el término de ley.—
14.745	D/931.	Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia durante el mes de mayo corriente y que dá cuenta en las actuaciones.—
13.476	8°/931.	~~Aceptar~~ Agradecer al Consejo Escolar 8° la invitación que hace a los miembros de este Consejo para concurrir al acto público del bautizo de la escuela nº 19 con el nombre de "Provincia de Corrientes" que se realizará el día 30 de Mayo corriente, a las 14 horas manifestándole que el Consejo se hará representar.—
10.746	D/931	No hacer lugar a la diferencia de sueldo que se solicita en las presentes actuaciones.—
9357	I/930.	Dar por aprobada la compra a que se refieren las presentes actuaciones.—
42.555	9°/930.	Autorizar la locación de la casa calle Cabre-

ra Nros 3484/88, con destino al traslado de la escuela n. 12 del Distrito 9º; en las siguientes condiciones.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1935, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 700 m/n mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la casa con todas las obras de conversión satisfactoriamente terminadas.-

Obras: a cargo del propietario, debiendo ejecutar en plazo a establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las indicadas en el plano y planillas de fs 16 y 18/19 vta de este expediente.-

9503 D/931. Aprobar la regulación de honorarios en la proporción del 15% de la cantidad ingresada al Tesoro Escolar, practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a favor del Apoderado del Consejo en el Territorio de la Pampa, Dr Marcos Molas por los trabajos realizados durante el mes de febrero ppdo y disponer su oportuna liquidación y pago.-

34.143 C/930. Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en la proporción que indica la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs 7; y dar por rescindido el contrato en lo que atañe a la mercadería no entregada por la casa recurrente.-

13.473 G/931 Acordar la autorización que solicita la dirección de la escuela n. 8 del Consejo

Escolar 9°, para celebrar el 1° de junio próximo, el cincuentenario de la fundación de la escuela que dirige, facultando a la misma para suspender las clases en la citada escuela dicho día.-

12.720 C/931. Nombrar maestro ayudante para la escuela nacional n° 255 de la provincia de Corrientes, al M.N.N. Sr Raúl Pedemonte, debiendo registrar su título en Estadística, en caso de que no hubiere cumplido con ese requisito.-

11.349 2°/931. Trasladar a la maestra de música, Srta Dominga Palacio, de la escuela n° 13 del Consejo Escolar 9°, a la n° 6 del Consejo Escolar 10°.-

51.218 I/930. 1°.- Aprobar el procedimiento seguido por la Dirección Administrativa (División Compras), a cuyo respecto informa la misma a fs 237 y 238, para la adquisición de los textos de lectura requeridos para todas las escuelas en el curso actual.-

2°.- Aprobar asimismo, la planilla de adjudicaciones que eleva dicha División y que arroja un importe total de $ 282.306.28 m/n, computados los descuentos al firme y las bonificaciones de 5% por pago a 30 días que se ofrecen.-

3°.- Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa en su informe de fs 90, párrafo final.-

4°.- Disponer que el Director Administrativo adopte las providencias del caso para tramitar con la urgencia requerida las facturas a que se alude en su citado informe de fs 90.-

1844 O/922. Autorizar la ejecución de los trabajos a-

dicionales en la construcción del edificio escolar de la calle Alagón esquina Jagola, de conformidad al presupuesto por importe de $ 4.694.95 m/n que eleva la Dirección General de Arquitectura.-

2291 M/931. Remitir a la Contaduría General de la Nación, agregada a este expediente, una copia autenticada del título de la propiedad que ocupa la escuela normal nº 6, calle Güemes nº 3859.-

2976 J/931. Aplicar la penalidad a que hace referencia la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictámen de fs. 5 a la casa peticionante, por haber entregado con retardo el total de la mercadería que le fuera adjudicada.-

11.448 L/929. Rechazar, en vista de lo informado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia formulada por Don Federico López Riera sobre vacancia de la sucesión de Don Pablo E. Grassi; y disponer que, previa reposición del sellado de ley se vuelva el expediente a dicha Dirección para los efectos indicados por la misma a fs. 9.-

3614 B/931. Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en la proporción que indica la Dirección Administrativa, en vista de haber entregado con retardo, la casa recurrente, parte de la mercadería que le fuera adjudicada.-

4927 D/931 Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en su importe ínte

gro, conforme lo indica la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a fs 3, en razón de que la casa peticionante entregó con retardo el total de la mercadería que le fuera adjudicada.-

17 K/931. Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en la proporción que indica la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictámen de fs 5, en razón de que la casa recurrente, entregó con retardo parte de la mercadería que le fuera adjudicada.

7447 P/931. 1º- Aprobar, en principio, el sistema de enseñanza que se propone en el presente proyecto.-

2º- Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos e Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, a fin de que informen la primera, sobre el punto (c) del dictámen de la Comisión de Didáctica de fs 3, y las segundas sobre el punto (a) del mismo.-

14.831 P/931. Disponer que el Inspector Seccional de la Provincia de Jujuy, don Florentino Tissera continúe a cargo de la Seccional de Salta, en reemplazo del Inspector de la misma Sr José E. Alderete hasta nueva resolución, debiendo asimismo atender la Seccional de que es titular.-

8186 C/930. Acordar las autorizaciones solicitadas por el Administrador de Propiedades de la Repartición en su nota de fs 51 y vta de-

este expediente.-

14.623 20°/931. Solicitar del Gobierno Provisional de la Nación la Jubilación ordinaria de la Srta. Mercedes Rojas, Secretaria del Consejo Escolar 20°.-

11.013. D/931. Hacer saber a Dirección Administrativa que el gasto que ocasione el personal de servicio a que se refiere este expediente, deberá imputarse, hasta agotarse, a las partidas del Presupuesto de 1930, aún en vigor, y que lo que de ellos exceda, se abonará con imputaciones provisorias o eventuales, hasta tanto sea aprobado el nuevo Presupuesto, en el cual está contemplada esta necesidad.-

5148 13°/931. Aprobar la recepción definitiva de los trabajos ejecutados por la Empresa Ricardo Tisi y Hnos, referentes al desarme de la casilla que existía en el terreno calle Vírgenes n° 551 y su reinstalación en el terreno de la calle Alvariños n° 2062 (escuela n° 19 del Distrito 20°), y disponer el pago del certificado correspondiente de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa (fs 21).-

7262 D/931. Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en la proporción que indica la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictámen de fs 3 vta en razón de haber entregado la casa peticionante, con retardo, parte de la mercadería que le fuera adjudicada.-

9646.- D/931. Autorizar a la Presidencia a efectuar ante el Banco de la Nación, las gestiones que fueran pertinentes para obtener recursos en las condiciones que señala Dirección Administrativa en su nota de fs. 2 y 3 del expediente, a fin de poder abonar con toda puntualidad los sueldos de todo el personal dependiente de la Repartición, con cargo de establecer las condiciones del acuerdo respectivo y dando cuenta en oportunidad al Consejo.-

18.889 I/923. 1º.- Gestionar del Ministerio de Hacienda de la Nación y del Ministerio del Interior el cumplimiento de los arts 49 y 50 de la Ley 1420 y art. 8 del Decreto de 15 de Marzo de 1902.-

2º.- Ordenar a la Dirección Administrativa dé cuenta del incumplimiento de las disposiciones legales citadas cada vez que se produzcan a fin de realizar las gestiones conducentes a obtener el ingreso de esas sumas al Tesoro Escolar sin necesidad de recurrir a la vía Judicial.-

3º.- Disponer la iniciación de las demandas contra los Municipios de los Territorios Nacionales por el importe de las rentas con que deben concurrir a la formación del Tesoro Escolar desde la fecha de su creación, autorizándose a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para que disponga lo necesario a los fines del mejor cumplimiento de esta resolución.-

4º.- Proseguir las acciones Judiciales que se hayan iniciado hasta su total terminación.-

~~11.852~~ E/931. ~~Agradecer al Comité Ejecutivo de Homenaje en memoria del Doctor Luciano Tirano,~~

~~su invitación al acto de la denominación de la escuela que funciona en el edificio sito Olivera 1851 con el nombre de "Francisco Verano" que se realizará a las 10.30 horas del 11 de Junio próximo, y designar al Sr. Vocal Doctor Emiliano Correa para que en ese acto haga uso de la palabra en nombre del Consejo.-~~

9056 L/931 Considerando:

Que la Legión Cívica Argentina es por sus estatutos una Institución con fines de cultura cívica y patriótica, de carácter apolítico y que tales conceptos han servido de base al Decreto del Excmo Gobierno Provisional de la Nación para reconocerla como asociación de bien público,

Que fuera de las horas de clase las escuelas según la Ley y la práctica pueden ser utilizadas para fines de cultura moral, intelectual, cívica o religiosa;

Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve:

Conceder a la expresada Legión Cívica Argentina la autorización para ocupar, cuando lo pida, los locales de las escuelas y plazas de ejercicios físicos dependientes del Consejo, a fin de impartir en ellos, como lo solicita, instrucción de carácter patriótico y nacionalista, en los días y horas que no perjudiquen el funcionamiento de las mismas.-

1877 E/931 Dejar sin efecto la segunda parte de la reso-

lución de 20 de abril ppdo. (exp. 11.122-P/939) por la que se dispuso el llamado a nueva licitación pública, a fin de adquirir el papel necesario para la impresión de los números de "El Monitor de la Educación Común", correspondientes a los meses de abril a diciembre del corriente año, y como consecuencia el artículo 3° de la resolución de la Presidencia de 21 de abril último (exp 1877-E/939). Testado a fs 77 línea 23, fs 79 línea 26, y fs 83 líneas 33-34 y fs 84 líneas 1 a 8, respectivamente, No Vale.- Sobre raspado a fs 77 línea 23 "Agradecer", Vale.- Entre líneas a fs 79 renglones 16-17, "la". Vale.- Fuera de la línea a fs 79 y 82, "celebrar" y "este", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos.-

[illegible signature]

[illegible signature]